

PRENSA

ABC

Expansión

Faro de Vigo

Diario de Jaén

Granada Digital

Cinco Días

El Economista

Jueves 27
de Abril
del 2017

Los juzgados más sobrecargados por provincia

Almería

La provincia cuenta con 20 juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Es notoria la sobrecarga en los de El Ejido, Roquetas de Mar y Vera, incluso Berja, partidos judiciales que necesitan más plazas de jueces o medidas de refuerzo.

Cádiz

Los juzgados de Chiclana, San Fernando, San Roque, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, incluso Arcos, superan la carga de trabajo de referencia y desde hace años precisan de plazas judiciales y refuerzos.

Córdoba

La planta de juzgados de la provincia de Córdoba está formada por 21 órganos. El juzgado de Lucena, Posadas, Pozoblanco y Montilla son los que presentan una mayor sobrecarga de trabajo, a tenor del informe del TSJA.

Granada

El caso más grave en la provincia de Granada es el del Juzgado de Santa Fe. También Antequera y Loja soportan una carga de trabajo por encima de lo que el Juzgado puede soportar, según el informe presentado por el TSJA.

La Justicia, a merced de un sistema «insostenible»

La memoria del TSJA vuelve a lamentar, como en el último lustro, falta de medios y reformas organizativas en la región con más litigios de España

J.J. BORRERO
SEVILLA

Carencias en personal y materiales, en un sistema «insostenible» y «poco operativo». La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía es el reflejo de «un lustro perdido», en el que año tras año se reiteran los mismos problemas. Cuando además se concentran en la comunidad con mayor litigiosidad de España la preocupación es mayor.

Los juzgados andaluces registraron un 21 por ciento más de asuntos que el resto de órganos judiciales españoles en 2016 alcanzando el máximo de 145,5 asuntos por cada mil habitantes, una cifra muy superior al promedio europeo. Y todo ello a pesar de una bajada de hasta el 31 por ciento de la tasa de litigiosidad en todas las jurisdicciones, excepto en la contencioso administrativa, y especialmente en la penal (con un 40% menos de asuntos que en 2015) debido principalmente al efecto de las reformas emprendidas como la destipificación de algunas conductas, la supresión de faltas o el que se hayan dejado de remitir a los juzgados de instrucción los atestados policiales cuando no exista autor conocido. No obstante, los asuntos penales andaluces suponen una cuarta parte de los tramitados en toda España.

Y todo con 956 jueces, lo que significa tener una ratio sensiblemente inferior a la media nacional (11,2 frente a 12 jueces por 100.000 habitantes), y muy lejana a la media europea de 21.

El resultado es una alta tasa de congestión de la carga total de trabajo de los juzgados que siempre es superior a los asuntos que se resuelven. Los tiempos de respuestas se mantienen altos. Así en la jurisdicción Civil la demora alcanza los ocho meses; en la Penal hay una media de dos años; en Contencioso Administrativa es de un año, la misma demora que acumulan los juzgados de lo Social.

A esto se añade que la transformación tecnológica es solo incipiente y que «queda mucho por hacer» para la total implantación del expediente judicial electrónico.

El propio presidente del máximo órgano judicial andaluz, Lorenzo del Río, lamentaba ayer estos seis años de me-



BELMONTE

belmonte@andafunet.com

TERCIO DE VARAS

¡Perdonen por Dios!

El portavoz de la Junta —¡la Andalucía imparabile!— no conocía ayer, ay, la tremenda encuesta sobre la pobreza confeccionada por el Instituto Nacional de Estadística. ¡Mecachis! Si la hubiera conocido sabría que los pobres andaluces se multiplican a ritmo rápido y se agarran firmemente a la cola del país, lo que supone ya que

un 35,4 por ciento de la población está en «riesgo de pobreza». Somos el país alegre y confiado, alargamos nuestra FERIA, dilapidamos el dinero público y crece la corrupción, mientras los ciudadanos recorren hacia abajo la escalilla de la movilidad social. ¡Ay, si no fuera por Cáritas y otros cuatro como Cáritas! Mientras, nuestros políticos cobran dietas de viaje y manutención incluso con la oficina cerrada. No seré yo quien saque conclusiones esta vez. Háganlo ustedes mismos.

morias que repiten las mismas e «importantes deficiencias a corregir», y pedía ayer que la Administración dé la misma prioridad política y social a la Justicia que a la educación y la sanidad.

Entre los problemas de fondo, Del Río destaca la dispersión organizativa y territorial de órganos judiciales (Andalucía cuenta con 85 partidos judiciales) y aboga por la concentración de partidos judiciales limítrofes.

Entre las deficiencias materiales destaca otra deuda histórica de la Justicia andaluza porque las obras de edificios de nueva planta no se ejecutan. No hay proyectos «serios», porque se quedan en eso durante quince o veinte años. En Cádiz o Jaén han caducado las cesiones de suelo para nuevas sedes. Y en Sevilla, la historia de la Ciudad de la Justicia es puro esperpento.

Huelva

En esta provincia se detectan grandes diferencias de carga de trabajo. El TSJA pide un aumento de plazas judiciales en las localidades de Ayamonte, La Palma del Condado e, «incluso en Moguer», afirma el documento.

Jaén

Pese al aumento de carga de trabajo en los Juzgados de Andújar, Baeza y Úbeda –especialmente en asuntos civiles–, el TSJA no ve necesaria por el momento el aumento de plazas judiciales en esta provincia.

Málaga

En la provincia de la Costa del Sol hay un total de 22 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. En Estepona continúa la sobrecarga de trabajo, especialmente en materia civil, así como en Antequera, Torrox y Vélez-Málaga.

Sevilla

Especial relevancia tiene la sobrecarga de trabajo en los Juzgados de Sanlúcar la Mayor, Dos Hermanas, Lora del Río, Utrera, Morón de la Frontera, Alcalá de Guadaíra, Lebrija y Carmona. En dichas localidades falta personal.

El presidente del TSJA, Lorenzo del Río, con la memoria del órgano judicial que presentó ayer en Granada



LEF/MIGUEL ÁNGEL MOLINA

Granada se resiste a dejar de ser la «capital judicial»

La dispersión del TSJA entre Sevilla y Málaga provoca una tormenta política

LEO RAMA
GRANADA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía era lo último que podía perder Granada. Con el reparto de dos nuevas salas de lo Penal en Sevilla y Málaga –decisión que puede aún revertir el Consejo General del Poder Judicial– se consuma la no tan simbólica irrelevancia en la que está sumida la provincia nazarí desde hace décadas.

En el reparto de competencias autonómicas, Sevilla se quedó con la capitalidad regional, además de la legislativa y la ejecutiva. Como compensación, la capitalidad judicial fue a parar a Granada. Y la capitalidad judicial era el último vestigio de la grandeza que un día tuvo el reino. No en vano, el escudo nacional se erige sobre una granada. Fue Isabel la Católica quien trasladó el órgano procesal al imponente edificio de la Real Chancillería de Granada, la más antigua de España tras el cierre de la de Valladolid.

La noticia ha provocado una inci-

piente tormenta política. Desde el «frontal rechazo» del alcalde socialista, Paco Cuenca, hasta la oposición de PP, Podemos o IU, sin olvidar el rechazo que han manifestado los pensadores locales. Los grupos políticos municipales consensuaron ayer un manifiesto dirigido a los órganos de gestión judicial para que las nuevas secciones del TSJA se queden en Granada «de manera innegociable y acatando lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía».

Hasta el propio presidente del TSJA, Lorenzo del Río, que emitió un voto particular en contra, calificó ayer la medida de «prematuro e injustificada». La batalla contra la decisión del traslado no ha hecho más que empezar. Según fuentes consultadas por ABC, en los próximos días se creará una plataforma para canalizar el descontento con la situación.

La falta de infraestructuras que nunca llegan, la ausencia de representantes de Granada en las instituciones autonómicas y la sensación de que se exprime hasta la saciedad a las tres gallinas de los huevos de oro –Alhambra, Sierra Nevada y Parque de las Ciencias– sin que los beneficios reviertan en la provincia no hace sino dar razones a la desafección de los granadinos hacia la Junta.

Diez razones por las que puede perder un juicio que tenía ganado

Descuidar ciertos aspectos formales durante una vista oral puede inclinar la decisión final de un juez a la hora de emitir una sentencia, ya que esas deficiencias pueden invalidar pruebas o testimonios.

Laura Salz, Madrid
El juzgado de lo mercantil número 1 de Pamplona estimó la demanda interpuesta por Kukluxumusu contra su fundador Mikel Urmeneta y otros cuatro dibujantes, que no podrán reproducir en su nueva empresa los dibujos del *Universo Kukluxumusu* creados por ellos pero cuyos derechos de propiedad intelectual habían cedido. En su sentencia, la titular del juzgado se inclinó "clara y evidentemente" por el informe de la perito del demandante y señala que el del demandado no pudo ratificar en la vista el suyo por "haber permanecido en la misma antes de su declaración".

Las formas en un juicio son casi igual de importantes que el fondo de un asunto. No en vano, Jordi Sánchez, socio del área procesal de Rousaud Costas Duran (RCD), señala que "un juicio es un acto formal donde todo está protocolizado, por lo que cualquier cosa que suceda en él y se salga de la norma puede ser relevante y acabar inclinando la balanza, sobre todo en los que hay muchas dudas sobre la resolución".

Por este motivo, el socio de RCD insiste en que "hay que cuidar hasta el más mínimo detalle" y evitar situaciones que, en ocasiones, se producen durante un juicio y que fácilmente se podrían haber evitado.

• **Ubicación de los peritos y de los testigos.** Para no estar "contaminado" a la hora de declarar, ni los peritos ni los testigos pueden estar presentes en la sala desde el inicio del pleito. Por este motivo, deben permanecer siempre fuera hasta que se les avise y, una vez terminen, lo ideal es que se queden entre el público.

Sin embargo, hay ocasiones en las que, por razones laborales, deben abandonar el juzgado nada más terminar su declaración. En estos casos, Jordi Sánchez reco-



ERRORES Documentos entregados a destiempo, opiniones poco sólidas, repeticiones, ausencias en el momento de ir a declarar, ciertas indiscreciones, mala ubicación de los peritos y testigos o incluso los malos modos influyen en el resultado de una vista.

mienda que el abogado le pida al juez que tome las precauciones necesarias para que pueda abandonar la sala sin ponerse en contacto con otros testigos, por ejemplo, haciéndolo con la compañía de un auxiliar.

• **Apoderados.** Las empresas tienen personas apoderadas que podrían ser llamadas a comparecer como testigos en un juicio. Sin embargo, hay jurisprudencia que los considera parte o representante legal en dicho acto, por lo que no podrían declarar.

• **Solidez de las opiniones.** Hay que investigar al perito de la parte contraria para ver su trayectoria profesional porque, si en un juicio defiende la tesis contraria a lo que ha publicado anteriormente en libros, conferencias o artículos, puede perder relevancia su actuación.

• **Contacto visual.** Cuando un testigo o un perito esté contestando a las preguntas del juez o de la parte contraria, debe mantener siempre el contacto visual con su interlocutor. Mirar a su aboga-

do al recibir una pregunta puede dar la sensación de que no se sabe qué contestar o que espera el beneplácito del letrado para no "meter la pata".

"Si un testigo no dice la verdad en un juicio puede cometer delito de falso testimonio", explica el socio de RCD, por lo que ha de evitar miradas que erróneamente podrían hacer pensar en respuestas preparadas de manera previa.

• **Gritos e insultos.** Testigos o partes que ya han declarado y que estén sentados entre el

público al finalizar su declaración interrumpen el juicio con exabruptos.

• **Indiscreciones.** Tampoco es buena idea que los abogados que preguntan a un testigo que no han propuesto si han preparado su declaración con el letrado contrario.

• **Documentos de última hora.** Tanto el juez como las partes tienen derecho a analizar toda la documentación en la que se apoya un perito antes de la vista. Por eso, si decide hablar de archivos incluidos a última hora que no han sido unidos al expediente, el juez podría no darles credibilidad.

• **No acudir a declarar.** Jordi Sánchez explica también que la parte llamada a declarar ha de comparecer y contestar lo que se le pregunta. "Si no lo hace o responde con evasivas, puede implicar que se le da por confeso en todo lo que le pueda perjudicar y sólo si no compareciera hay que formular igualmente las preguntas aunque no esté y no las vaya a contestar", señala.

• **Repetirse al final del juicio.** No leer las conclusiones finales ni valorar la prueba practicada repitiendo el discurso inicial pese a lo que ha ocurrido en juicio puede ponerse en contra de una de las partes.

Cuidado con el código de vestimenta

Como acto solemne que es, un juicio tiene sus particularidades a la hora de vestir. Si a nadie se le ocurriría ir a una cena de gala sin su correspondiente esmoquin para ellos o vestido largo para ellas —entre otras cosas, porque es muy probable que se quede en la puerta de tan pomposo evento—, tampoco puede pasar por alto su 'dress code' a la hora de resolver un pleito.

Los abogados deben entrar en la sala ya perfectamente 'uniformados', esto es, con la toga puesta y no quitársela nunca antes de abandonar, ya que el hecho de vestirse o desvestirse en el interior puede ser malvisto por el juez. No es ningún capricho, ya que la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en su artículo 187, indica que "en audiencia pública,

reuniones del Tribunal y actos solemnes judiciales, los jueces, magistrados, fiscales, secretarios, abogados y procuradores usarán toga y, en su caso, placa y medalla de acuerdo con su rango". La ley orgánica del poder judicial de 1870 también hablaba del birrete, pero hoy está en desuso. Tanto es así, que el Estatuto General de la Abogacía Española ni siquiera lo nombra.



Los abogados deben llevar toga durante los juicios.

TJUE

Es ilegal vender aparatos para ver emisiones piratas en 'streaming'

Expansión, Madrid

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictaminó ayer que la venta de reproductores multimedia equipados con el software necesario para ver en la pantalla de televisión contenidos pirateados incumple la normativa comunitaria en materia de derechos de autor. La reproducción temporal de obras protegidas con dispositivos que permiten reproducir "gratuita y fácilmente" estos contenidos disponibles ilegalmente en Internet mediante streaming "no está exenta del derecho", según avisa en su sentencia el Tribunal de Justicia europeo.

La corte concluye que la venta de un reproductor que cumple esta función constituye una "comunicación al público", tal y como recoge la directiva que exige un "nivel elevado de protección" a favor de los autores. El TJUE equipara la función de los aparatos con software preinstalado para visionar archivos pirateados con las páginas web con enlaces que conducen "sin ninguna restricción a obras protegidas, lo que supone ofrecer un acceso directo a estos contenidos".

Además, la sentencia rechaza que la venta del dispositivo sea una "mera puesta a disposición de instalaciones materiales" y apunta que quien las comercializa lo hace "con pleno conocimiento de las consecuencias de su comportamiento".

El fallo del TJUE subraya, además, que este tipo de artículos ha sido adquirido por un gran número de consumidores y que su uso para visionar contenidos ilegales tiene como destinatarios a "todos los compradores potenciales que disponen de una conexión en Internet". La venta de dicho reproductor multimedia se realiza con "la finalidad de obtener un beneficio", ya que el precio pagado por el reproductor se abona principalmente para poder acceder a las obras protegidas disponibles en streaming sin la autorización de los titulares de los derechos de autor.

Hoy, en www.expansion.com/juridico: Las ETVE, las SICAV del siglo XXI, Pedro Muñoz (LaBE Abogados)

La futura infraestructura judicial de la ciudad

La Ciudad de la Justicia suma una macrosala para grandes juicios y despachos para fiscales

El arquitecto y la Xunta introducen mejoras en la reforma del antiguo Xeral ▶ A las zonas sensibles se accederá mediante tarjeta ▶ Las demoliciones se adjudicarán a mitad de mayo

---> VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

toma de contacto en la que se abordaron distintas cuestiones pero de forma general", concretaron.

La reunión se prolongó durante una hora y media. El juez decano, Germán Serrano, valoró como "muy positiva" la visita de Carlos Lesmes a los juzgados vigueses. "Que el presidente del Poder Judicial se reúna con los magistrados de Vigo es algo que agradecemos, es una muestra de cercanía; además, pudo ver el antiguo y el nuevo edificio, así como conocer cuantos juzgados y secciones de la Audiencia hay en la ciudad", ahondó, añadiendo que esto resulta importante para que el presidente del CGPJ conozca de primera mano la importancia de la urbe a nivel judicial. Tras esta reunión, Lesmes pronunció una conferencia en el Club Financiero organizada por el Colegio de Economistas de Pontevedra y más tarde tuvo la oportunidad de conocer el proyecto para la construcción de la Ciudad de la Justicia en el antiguo Hospital Xeral.

No concretó plazos ni ubicación de los tribunales que verán los casos de suelo hipotecario

Precisamente, esta dotación es una de las prioridades para Vigo, junto a la creación de nuevas salas como son el juzgado laboral, el de Familia y una plaza más de magistrado en la Sección Sexta de la Audiencia viguesa, la única de la urbe especializada en civil. Fuentes judiciales insistían ayer en que el CGPJ conoce las necesidades a través del servicio de inspección y de las peticiones del TSXG y de la junta de jueces. "Es necesario que todos estos refuerzos se conviertan en plazas definitivas", señalaron.



o de los economistas de Pontevedra, ante el Club Financiero, el del Poder Judicial

Por último, Lesmes reclamó mayor gasto en Justicia.

A. MÉNDEZ

Las aportaciones de jueces, fiscales, abogados, secretarios y procuradores permitirán realizar mejoras en el proyecto de rehabilitación del antiguo hospital Xeral diseñado por Alfonso Penela. La Xunta de Galicia incorporará el 80% de las alegaciones presentadas por representantes de la judicatura y de otras instituciones.

Una de las novedades que el arquitecto desveló ayer durante la visita realizada al edificio que albergará la futura Ciudad de la Justicia es que estará dotada de una macrosala para grandes juicios con jurado con una sala anexa para deliberar con tranquilidad y que además se contemplan otras 36 salas de vistas con tres tamaños distintos en función de las necesidades de cada momento.

El diseño es "flexible" para que la estructura heredada se adapte de la mejor forma posible a sus nuevos ocupantes: alrededor de medio millar de funcionarios y unos 45 magistrados a los que se sumarán a diario cientos de abogados, procuradores y ciudadanos particulares. Todos ellos accederán desde el parking dotado de 400 plazas o el vestíbulo principal pero habrá un circuito in-

terior al que solo accederán los jueces por medio de tarjetas de control electrónico. "Los flujos estarán diferenciados", precisó Penela al presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, del TSXG, Miguel Ángel Cadenas, de la Audiencia Provincial de Pontevedra, Javier Menéndez Estébanez, el juez decano de Vigo, Germán Serrano, el fiscal jefe de Galicia, Fernando Suanes, el vicepresidente de la Xunta, Alfonso Rueda, y el delegado del Gobierno gallego en Vigo, Ignacio López-Chaves.

El grupo recorrió parte del ahora abandonado "Piruli" antes de asistir a una explicación del proyecto por parte del arquitecto ganador del concurso de ideas convocado por la Xunta. En la exposición se aclaró además que el nuevo edificio servirá para atender otra vieja demanda en la ciudad que es la necesidad de dotar de más espacio a la Fiscalía, que ahora ocupa parte de la 5ª planta del antiguo edificio de la calle Lalín y heredó el espacio dejado por el Servicio de Notificaciones y Embargos una vez que se trasladó al Casco Vello. La nueva Ciudad de la Justicia incluirá 20 despachos más para los fiscales, aprovechará el semicírculo que forma la torre en cada una de las plantas para crear zonas de descanso para los funcionarios e incluirá salas polivalentes para reuniones, actos protocolarios o pequeños congresos.

Penela explicó que su prioridad es "recuperar" la imagen de la antigua residencia creando una gran plaza pública en la entrada desde Pizarro y retirando la "agresiva piel de cobre" que ahora caracteriza al inmueble. Para ello, el primer paso será acometer las demoliciones de uno de los anexos y de la estructura interior. La Xunta prevé adjudicar estas obras presupuestadas en 3,2 millones de euros a mediados de mayo para completarlas antes de final de año. A continuación arrancará la rehabilitación de la torre con un plazo de ejecución de 24 meses.



Lesmes, Menéndez Estébanez y Rueda atienden las explicaciones de Penela. // FdV

Quedan en estudio una sala de autopsias y una guardería que el Concello respalda

La Comisión de Seguimiento de la Ciudad de la Justicia estudiará la implantación de una sala de autopsias y una guardería. Así lo desveló el edil de Fomento de Vigo, David Regades, tras acudir a la reunión, tras la cual aseguró que el Concello respaldará ambas propuestas "siempre que tengan encaje legal". Los técnicos quedaron ahora de es-

tudiar los dos proyectos, que forman parte de las alegaciones presentadas al diseño de Penela. "Todas son sensatas. Es satisfactorio y ejemplar. Me da seguridad de que no nos vamos a equivocar y que la gente que lo habile lo tendrá interiorizado", destacó ayer el arquitecto tras conocer las propuestas. Regades se encargó además de

reiterar la "cooperación absoluta" del Concello con este proyecto. "Entregamos ayer copia de la licencia de los derribos al equipo. Estamos cumpliendo para que los plazos sean realidad", destacó el edil vigués sobre las gestiones municipales. También tendió la mano a la Xunta para buscar un futuro a los edificios de la calle Lalín tras el traslado.

M.F.

Lexnet, que permite presentar y notificar de forma telemática todo tipo de escritos, ya está plenamente desarrollado en las comunicaciones entre los juzgados y profesionales como abogados y procuradores. Y ahora en los tribunales vigueses se pondrá en marcha el proceso para que esta vía también sea la tónica general con el Centro de Inserción Social (CIS) Carmen Avendaño de la urbe olívica, así como en una fase posterior con la prisión de A Lama.

El representante de los letrados de la Administración de Justicia de

Los juzgados arrancan el proceso para implantar la vía telemática con el CIS y prisión

El proyecto comienza con la notificación por Lexnet de sentencias con penas como trabajos comunitarios

los juzgados de la provincia pontevedresa, José Tronchoni, estuvo ayer en Vigo para tratar este tema con los letrados judiciales de las salas penales. El sistema se implantó en A Co-

ruña como proyecto piloto y ahora se empezará en Vigo en fase de pruebas. Tronchoni explicó que primero se hará con el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas-las

que no son prisión, fundamentalmente trabajos en beneficio de la comunidad. "Si funciona bien después se establecerá la vía telemática con el CIS y finalmente con A Lama", afirmó. Los juzgados enviarían por Lexnet las sentencias con las condenas y el centro podrá comunicar si el cumplimiento de las medidas es el correcto o si hay incidencias.

Por otro lado, Tronchoni adelantó que hoy propondrá en la Amtega que nuevos juzgados de Vigo se unan al plan para eliminar el papel en la tramitación de casos. En la actualidad en el proyecto están Instrucción 4 y Primera Instancia 11.

PARTIDO SOCIALISTA

Férriz pide que se recupere la universalidad de la sanidad

La vicesecretaria general del PSOE de Jaén y coordinadora del Grupo Parlamentario, Ángeles Férriz, exige al PP que "restablezca la universalidad del sistema sanitario" en España tras cumplirse 5 años del decreto del Gobierno de Rajoy que, según explicó, dejó desprotegidas y sin tarjeta sanitaria a más de 870.000 personas en todo el país. "Estamos hablando del mayor ataque cometido contra la sanidad pública en las últimas cuatro décadas", recuerda. Férriz señala que el Real Decreto 16/2012 que eliminó la universalidad del sistema "no llegó solo", sino que se acompañó posteriormente por medidas impulsadas por el Gobierno de Rajoy y secundadas por las comunidades autónomas gobernadas por el PP "que le hicieron un enorme daño al modelo sanitario público".

"El PP expulsó del sistema a casi 900.000 personas. Pero es que, además aplicó recortes en financiación, prestaciones y servicios, cerró centros, privatizó hospitales e impuso copagos farmacéuticos y sanitarios que han deteriorado la sanidad pública que teníamos hasta 2011 y que era un referente en Europa", subraya. Férriz indica que las consecuencias de este ataque de la derecha tiene cifras "sangrantes", como las miles de personas que no han podido acceder a atención médica a pesar de encontrarse enfermas o ese 15% de la población que no ha retirado medicamentos prescritos "por problemas económicos", porcentaje que sube hasta el 20% en el caso de los pensionistas y hasta el 23% en el de los desempleados. [M. SORIANO]

El TSJA reclama la creación de cuatro nuevos juzgados

Mantiene "vigente" la reivindicación de construir una Ciudad de la Justicia

RAFAEL ABOLAFIA

Ha pasado siete años desde que el Consejo General del Poder Judicial autorizase la puesta en marcha del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Linares. Comenzó a funcionar en el año 2012. Es el último órgano judicial que se ha creado en la provincia. Desde entonces, nada de nada, a pesar de que todos los indicadores hablan de una Justicia sobrecargada de trabajo. Magistrados, fiscales, abogados y procuradores coinciden en que es necesario poner en marcha más órganos judiciales que alivien la saturación actual. Quien lo hace de forma más persistente es el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Ejercicio tras ejercicio, el organismo que preside Lorenzo del Río analiza en su Memoria anual las necesidades estructurales de la "maquinaria" para impartir justicia en Jaén. Y cada año repite la misma cantinela: hacen falta más juzgados. Un petición que ha caído en saco roto en los últimos siete años.

En este ejercicio, el Alto Tribunal subraya la necesidad de reforzar la plantilla de la Sección Primera de la Audiencia, dedicada a asuntos civiles, en dos magistrados titulares. Y, además, considera primordial crear el quinto Juzgado de lo Penal, el quinto de lo Social, el cuarto de lo Contencioso-Administrativo y el séptimo de Primera Instancia en Jaén. En total, cuatro nuevos órganos.

De forma paralela, la Memoria del TSJA también insiste en la Ciudad de la Justicia. "Se mantiene vigente su reivindicación", insiste el documento. Es la misma petición realizada a lo largo de la última



PROBLEMAS. El TSJA vuelve a alertar de la dispersión de sedes judiciales y de las deficiencias estructurales.

década como única solución a la dispersión de los órganos judiciales y a las deficiencias que presentan algunas de las sedes actuales. Hay que recordar que ha caducado la cesión del suelo que, en su día, hizo el Ayuntamiento a la Junta. "Ahora empezamos a pensar en nuevos emplazamientos y en la posible viabilidad", añade el documento. La Memoria de 2015 ya advirtió de que esta situación podría producirse.

Actualmente, hay nueve sedes judiciales en la capital y en algunas persisten los problemas, como la ubicada en la calle Cronista González López, que alberga los juzgados de Primera Instancia y donde hay problemas de accesibilidad, humedades y falta de espacio.

Más asuntos pendientes

La Audiencia de Jaén registró a lo largo de 2016 un total de 3.647 asuntos, de los que 2.262 fueron penales y 1.385 civiles. En la Memoria se hace constar el incremento de los asuntos pendientes tanto en la

sección civil como la penal. En lo que respecta a 2016 se han ingresado 2.262 asuntos penales, un ocho por ciento más que en 2015 y se han resuelto 2.144, lo que supone un cinco por ciento más que el año anterior.

Sube el índice de suspensiones

Uno de los datos más curiosos que ofrece la Memoria del TSJA es que en Jaén se suspenden uno de cada cuatro juicios que se señalan. Ese porcentaje del 25 por ciento es el más bajo de toda Andalucía. La cifra es preocupante en la jurisdicción social.

En el año 2015, se fijaron 3.884 vistas, de las que fueron suspendidas 1.874, es decir, el 48 por ciento. El porcentaje más bajo se dio en la jurisdicción penal de la Audiencia, con un 4%.

Aplazado el juicio contra una mujer de 71 años acusada de vender drogas

Una de sus hijas, también procesada, no se presentó a la vista

María del Carmen V. F. estuvo más de dos horas esperando en la sala de espera de los juzgados de lo Penal. Esta mujer de 71 años tendría que haberse sentado en el banquillo, acusada de vender hachís, marihuana y hongos alucinógenos en su casa del Polígono del Valle. Sin embargo, el juicio fue suspendido. ¿Por qué? Sus dos hijas también están acusadas

de traficar con sustancias estupefacientes. Sin embargo, una de ellas no se presentó, por lo que a la magistrada no le quedó más remedio que aplazar la vista.

Los hechos se remontan a mayo de 2013, cuando la Policía entró en los dos pisos del Polígono del Valle en los que residen las tres procesadas. Hallaron 135 gramos de marihuana, tres gramos de hachís y 21 gramos de hongos alucinógenos. Fue un dispositivo bautizado como operación "Negrus" y que permitió desmantelar un "supermercado" en el que se despachaban todo tipo de sustan-

cias estupefacientes. La Fiscalía reclama un año y medio de cárcel para cada una de las acusadas, que niegan todos los cargos.

La investigación comenzó gracias a la colaboración ciudadana. Vecinos alertaron de la posibilidad de que en esas viviendas se traficara con drogas. Los agentes realizaron una discreta vigilancia en la zona y comprobaron que había mucho trasego de consumidores, que merodeaban ambos municipios. Así que pidieron una orden de registro al juez Fernando Moral. Además de la droga, también hallaron una balanza y dinero. [R. A.]



SUSPENDIDO. María del Carmen V. F. espera el comienzo del juicio.

La Diputación defiende la ubicación de las nuevas Salas de lo Penal en Granada

original



El presidente de la Diputación de Granada, José Entrena, ha mostrado hoy su frontal rechazo a la decisión de la Sala de Gobierno del TSJA y ha defendido la ubicación de las nuevas Salas de lo Penal en Granada. Entrena, que ha mantenido una reunión con el decano del Colegio de **Procuradores** de Granada, Gonzalo de Diego Fernández, ha instado al **Consejo General** del Poder Judicial a atender lo que considera “una justa reivindicación de la provincia de Granada”.

A su juicio, la dispersión de las nuevas Salas debilitaría la capitalidad judicial de Granada, tal y como establece el Estatuto de Andalucía, y supondría, además, un agravio para la provincia. “Le pedimos al **Consejo General** del Poder Judicial que sea sensible y atienda la petición unánime de instituciones, organizaciones y colegios profesionales de que Granada albergue las nuevas Salas de lo Penal, algo que justamente le corresponde”, ha afirmado.

El presidente de la Diputación ha subrayado que “no se puede tomar una decisión a espaldas del actual marco estatutario y en contra de la sociedad”. “No queremos abrir enfrentamientos territoriales, pero vamos a defender hasta el final la capitalidad judicial de Granada”, ha concluido.



Retina

El teletrabajo ha fracasado: llega el empleo inteligente

Las firmas más punteras quieren dar con nuevas formas de atraer talento

El 'smartworking' pone al trabajador en el centro del proceso laboral



GETTY IMAGES

JAVIER CORTÉS
MADRID

"El teletrabajo ha hecho mucho daño. Las organizaciones no han entendido el concepto y lo han utilizado mal, por eso algunas han dado marcha atrás en los modelos que habían implantado. Ahora deben apostar por el *smartworking*". Así de confiado se muestra Andrés Ortega, responsable de talento en ING, sobre una moderna práctica empresarial que empieza a ser tendencia.

El trabajo inteligente tiene lugar cuando una empresa es capaz de crear un ecosistema que permita a los profesionales decidir en función de su ocupación dónde van a llevar a cabo cada tipo de tarea. La decisión debe ser del empleado, que debe tener un nivel de madurez profesional para valorar qué reuniones deben ser presen-

ciales y en cuáles puede estar virtualmente.

"De esta manera las compañías crecen en eficacia y productividad a través de la tecnología: poniendo el poder en manos de sus trabajadores", expone durante un coloquio sobre el puesto de trabajo digital en el Sage Summit 2017, que se celebra en Ifema, en Madrid. "Debemos flexibilizar la autonomía de las personas más que los propios horarios y para eso necesitamos dejar de penalizar al empleado que trabaja desde casa y de premiar al que esté calentando la silla".

Suena el despertador por tercera vez y te levantas corriendo porque vuelves a llegar tarde a la oficina. Te duchas deprisa y corriendo, bebes el café de un trago y engules una tostada mientras te aprietas la corbata. Ya en el coche, te desesperras en el atasco de

la hora punta, pero consigues llegar solo diez minutos tarde y que tu jefe no te pille pasando de puntillas frente a su despacho. Una situación que a pocos profesionales les resulta ajena. La imagen de personas cabizbajas que flican al entrar y al salir se repite como un mantra y es el vivo reflejo de la falta de flexibilización de horarios en las empresas tradicionales, uno de los errores más habituales de cualquier organización. "¿Qué necesidad tenemos de que determinados empleados tengan que llegar a una hora concreta?", se pregunta Josep Velasco, director comercial en Robotics. "El empleado valora que se le ofrezca cierta autonomía en este sentido mucho más allá del sueldo que percibe. Es lo que se llama salario emocional".

La implementación del trabajo a distancia en Es-

paña es un proceso lento. Un 7% de los empleados ejerce el teletrabajo y solo un 13% de las empresas lo ofrece, según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo y Eurofound. Con la existencia del correo electrónico, las videoconferencias o soluciones en la nube, pocas excusas justifican la imposición del presencialismo en las oficinas. "El puesto de trabajo ya no está acotado", explica Melchor Sanz, director de preventa en HP. "No empieza y termina donde está la persona; es el propio desempeño profesional del trabajador".

Herramientas de trabajo
La mayoría de organizaciones niega a sus empleados la posibilidad de elegir dónde ejercer su trabajo, pero no es el único punto en el que interfieren. Muchas empresas prefieren pensar por ellos a la hora de decidir qué tipo de

plataformas necesitan para llevar a cabo su actividad profesional. "Cuando piensas por otros, tiendes a poner a su disposición herramientas que tienen un uso indebido o que no se optimiza", afirma Ortega.

Sanz coincide en este punto. "Un error que cometemos las empresas es que facilitamos la vida al que compra la tecnología, al responsable de informática y telecomunicaciones, y este no es el usuario final ni conoce bien sus necesidades", explica. "La tecnología y la concienciación de los trabajadores son de las cosas más importantes para la transformación digital de las empresas, pero si la estrategia de la dirección no cambia en este sentido, es muy difícil evolucionar".

Más en
retina.elpais.com

Algunas cifras

▶ **Retraso.** Mientras que en España solo el 7% practica el teletrabajo de forma regular, en otros países europeos, como Suecia, la proporción llega al 32%. En Estados Unidos, el 20% de la fuerza laboral recurre al teletrabajo al menos una vez a la semana, una cifra inferior a la de Bélgica (21%) y muy similar a la de India (19%).

▶ **Hombres.** Aunque ambos sexos recurren por igual a las fórmulas de teletrabajo, ellos son más dados a hacerlo a través de dispositivos móviles. Sin embargo, son las mujeres las que responden con más convicción que su horario laboral les permite encajar "bien o muy bien" su vida familiar.



La facturación empresarial crece a su mejor ritmo desde 2006

La cifra de negocios se incrementó un 7,9% anual en febrero

elEconomista MADRID.

El volumen de cifra de negocios de las empresas españolas se expandió un 7,9 por ciento en febrero -1,7 puntos porcentuales más que en enero- respecto al mismo mes del año 2016, según el indicador ICNE que elabora mensualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE), todo ello atendiendo a la serie corregida de efectos estacionales y de calendario. Es el mejor ritmo de aumento interanual de este índice desde diciembre de 2006. Además, ya encadena nueve meses consecutivos indicando crecimiento.

Este buen dato en la facturación viene impulsado por los respectivos incrementos sectoriales, entre los que destacó el de la cifra de negocios de las empresas suministradoras de energía eléctrica y agua, saneamiento y gestión de residuos (15,5 por ciento), por delante del aumento del volumen de la industria extractiva y manufacturera (8,6 por ciento), las compañías de servicios no financieros de mercado (6,3 por ciento) y comerciales (6,1 por ciento).

En cuanto a la tasa intermensual de la cifra de negocios empresarial, el crecimiento en febrero fue del 1,1 por ciento respecto a enero. Además, el aumento es 1,1 puntos porcentuales mayor que en el mes anterior.